

Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño por DOCENCIA

Bases de la Convocatoria 2026

1. PRESENTACIÓN

Como parte del Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño, la Dirección Académica del Profesorado anuncia la sexta convocatoria para la Asignación Especial por Alto Desempeño en **Docencia** 2026, cuyo objetivo es promover trayectorias en docencia más destacadas mediante compensaciones monetarias.

Los docentes beneficiados con esta asignación se comprometerán a desarrollar actividades adicionales y/o más amplias respecto a las obligaciones de todo profesor de la PUCP. Estos compromisos estarán detallados en el convenio que suscribirán con la Universidad y deberán incorporarse en su plan de trabajo.

El Programa de Asignaciones Especiales se fundamenta en tres principios:

- **Meritocracia:** reconocimiento de los méritos de alto nivel de los profesores.
- **Transparencia:** comunicación abierta sobre los criterios de selección y los beneficiarios a toda la comunidad.
- **Rendición de cuentas:** informe de los resultados durante y al término de los compromisos asumidos.

A continuación, se presentan los objetivos, requisitos, compromisos, cronograma, criterios de evaluación y documentos que deberán presentar los interesados en obtener esta asignación.

2. OBJETIVO DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTO DESEMPEÑO EN DOCENCIA

El programa busca fomentar la excelencia en la docencia en la PUCP, promoviendo la innovación y las buenas prácticas para mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes, así como la difusión y transferencia del conocimiento en espacios académicos.

3. GRUPO OBJETIVO

Se pueden presentar aquellos docentes que cumplan con la siguiente condición:

- ❖ Ser profesor ordinario con dedicación a tiempo completo y cuya edad no supere los 72 años al 31 de diciembre de 2026.

El límite de edad de 72 años se establece con el fin de garantizar que los beneficiarios puedan cumplir los compromisos asumidos antes de su jubilación docente. Este criterio no debe interpretarse en ningún caso como una medida discriminatoria.

Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

Excepcionalmente, y por esta única convocatoria 2026, podrán participar:

- ❖ Docentes contratados con un mínimo de dos años de dedicación a tiempo completo, excepto aquellos que formen parte del programa *Tenure Track*.
- ❖ Docentes que cumplen funciones como coordinadores de sección, directores de posgrado y directores de centros e institutos.

No pueden participar:

- ❖ Docentes que a la fecha de la convocatoria ostenten los siguientes cargos en la Universidad: Rector, Vicerrectores, Directores Académicos, Decanos, Jefes de Departamento, Directores de estudio y Directores de carrera.
- ❖ Docentes ordinarios o contratados con dedicación parcial por asignaturas (TPA).

4. REQUISITOS

Los postulantes deben cumplir con todas las condiciones que aquí se establecen:

- Tener el grado de magister (master o maestro) o doctor obtenido en el Perú o revalidado o reconocido por SUNEDU.
- Haber tenido carga lectiva docente en los últimos cinco (5) semestres y tener carga lectiva en el semestre 2025-2.
- Tener un promedio igual o mayor a 85 puntos en la Encuesta de Opinión Docente, considerando los semestres 2023-1, 2023-2, 2024-1, 2024-2 y 2025-1. Este valor se calculará como un promedio simple, sin ponderación por cantidad de estudiantes, de todos los cursos-horarios tipo clase en los que se haya aplicado la encuesta, excluyendo el puntaje más bajo obtenido. Se incluirán todos los puntajes obtenidos, independientemente de que la tasa de respuesta no sea superior al 50%.
- No debe tener deudas con la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) de ningún tipo.
- No debe registrar una deuda de horas lectivas acumulada superior a tres (3) horas a la fecha de presentación a la convocatoria.
- No debe tener deudas con la Dirección Académica del Profesorado (DAP) por incumplimiento de los compromisos asumidos (Fondo concursable para la innovación en docencia universitaria o convocatoria anterior del Programa de Asignaciones Especiales por Alto desempeño).
- No deberá encontrarse sancionado por la Universidad con suspensión de labores ni tener una sanción pendiente de ejecución conforme al Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios, independientemente del tiempo de duración de la suspensión. Asimismo, no podrán participar aquellos profesores cuya resolución de sanción establezca expresamente que

Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

no pueden acceder al Programa de Asignaciones Especiales.

5. COMPROMISOS

Se deben cumplir con todos los siguientes compromisos en un plazo no mayor de dos (2) años conforme a las especificaciones mínimas aprobadas por el Consejo de Departamento Académico correspondiente.

a. Docencia de 14 horas lectivas semanales en cada semestre

El docente beneficiario deberá cumplir con un mínimo de catorce (14) horas de dictado cada semestre y comprometerse a impartir docencia en los Estudios Generales durante el periodo de vigencia de la asignación.

b. Alto desempeño evaluado a través de la encuesta

El docente beneficiario deberá demostrar un alto desempeño en la docencia; es decir, tener un puntaje promedio igual o mayor a 85 puntos en la Encuesta de Opinión Docente en cada semestre y durante los dos años que dure la asignación.

c. Producción en docencia

El docente beneficiado debe cumplir con al menos una de las siguientes opciones:

- Elaborar y publicar un texto universitario, materiales o recursos educativos relacionados con el curso o la unidad que enseña, el cual debe estar aprobado por la facultad, Escuela de Posgrado o EEGG y el consejo de departamento académico. Los materiales o recursos educativos deben desarrollarse durante el periodo de asignación. No se consideran las grabaciones de las clases ni las diapositivas del curso.
- Tener una producción académica sobre docencia universitaria publicada en una revista indizada o arbitrada, acta de congreso indizada o en un libro (capítulo de libro o libro completo). Las publicaciones académicas que se considerarán durante el periodo de asignación especial deben tener como filiación única a la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Producir una creación artística sobre docencia universitaria aprobada por el consejo del departamento académico.

d. Filiación PUCP

El docente está obligado a indicar claramente su filiación única con la Pontificia Universidad Católica del Perú en todas las publicaciones y presentaciones en eventos académicos que realice, así como en el Renacyt.

e. Exclusividad

El docente beneficiario se compromete a que, durante el periodo de la asignación, solamente asume horas lectivas en la Pontificia Universidad Católica del Perú. En ese sentido, no podrá realizar docencia o investigación en otras instituciones de educación superior, nacionales o internacionales, excepto como profesor o investigador visitante, oportunamente autorizado por el Consejo Universitario. De igual manera, el docente no podrá ser contratado como responsable de cursos de pregrado o posgrado

Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

durante un semestre académico o ciclo de verano fuera de la PUCP.

6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Durante el periodo de la asignación y para garantizar el cumplimiento, el docente beneficiario debe tener presente que:

- No podrá solicitar reducción de carga lectiva adicional.
- No podrá postular simultáneamente a la Asignación Especial en Investigación o Investigación-Creación ni tampoco a los Periodos de Investigación, Innovación y Creación (PIIC) promovidos por el Vicerrectorado de Investigación.
- En caso de recibir otra asignación vinculada con un encargo o cargo académico- administrativo (coordinador de sección, o director de centro o instituto), el monto total de las asignaciones, incluyendo la de investigación, no deberá exceder los S/7,000.00.
- Si un docente beneficiario fuera sancionado con suspensión de labores durante el periodo de la asignación especial, perderá automáticamente la asignación correspondiente, independientemente del tiempo de la suspensión.
- Si un docente beneficiario asumiera un cargo de gobierno universitario, la asignación se suspenderá temporalmente hasta el término del periodo correspondiente. En caso de reelección o asunción de un nuevo cargo, la asignación se declarará concluida.
- El docente que culmine su cargo de gobierno durante el año 2025 podrá participar en el programa de asignaciones especiales siempre que haya dejado el cargo antes del inicio de la asignación. En caso de reelección o asunción de otro cargo parecido la postulación se dejará sin efecto.
- El docente beneficiado que no cumpla con sus compromisos no podrá participar del programa de asignaciones especiales ni de otras convocatorias de la universidad en que se otorgue una asignación mensual hasta después de dos años, siempre y cuando hayan demostrado cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

7. EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

La evaluación se realizará a partir de la revisión de la información presentada por los postulantes.

Cada docente es responsable de registrar en su ficha de postulación correctamente sus datos personales y los identificadores que acrediten su trayectoria en docencia. La omisión de alguno de estos datos podrá impedir la continuidad de su postulación en el proceso.

La evaluación se desarrollará en tres etapas, detalladas a continuación:

Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

1. Revisión de requisitos por la Dirección Académica del Profesorado (DAP)

La DAP verificará el cumplimiento de los requisitos y la información registrada en el formulario de postulación.

2. Evaluación inicial del Consejo de Departamento Académico y de la Facultad (incluido EEGG)

El Consejo de Departamento Académico emitirá una opinión cualitativa, debidamente sustentada, a favor o en contra de la asignación especial al o a la docente postulante. Esta valoración deberá constar en el acta de la sesión convocada expresamente para tal fin. Deberán excusarse, con la debida anticipación, los consejeros o autoridades que presenten algún conflicto de interés que pudiera favorecer o perjudicar indebidamente a algún postulante o si se hubieran presentado a la convocatoria. De igual manera, la Facultad o Estudios Generales vinculada con la producción académica presentada por el postulante deberá emitir una opinión sobre dicha producción, a través del decano o su representante, recomendando o no que el docente sea acreedor de la asignación especial.

3. Evaluación final de los postulantes

La evaluación final estará a cargo de un comité presidido por el Vicerrector Académico, dirigido por la Directora de la DAP e integrado por tres académicos de reconocida trayectoria en docencia pertenecientes a universidades internacionales y un representante del Consejo de Departamento Académico. Los evaluadores externos deberán declarar previamente cualquier situación de conflicto de interés, con el fin de garantizar la objetividad y transparencia del proceso de evaluación.

El comité evaluará la trayectoria docente, los compromisos declarados por los postulantes y ponderará la opinión del Consejo de Departamento Académico. Los resultados se registrarán en un acta que será elevada al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- La relación de los docentes que recibirán la asignación especial por docencia será presentada al Consejo Universitario para su aprobación.
- La DAP enviará una comunicación oficial por correo electrónico a los docentes que aplicaron a la convocatoria, informando el resultado obtenido, los compromisos que deberán ser cumplidos por aquellos beneficiados así como la asignación económica correspondiente.
- En las semanas siguientes, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH) se comunicará con los docentes beneficiarios para la suscripción de los convenios correspondientes.

9. ASIGNACIÓN MENSUAL

La Asignación Especial por Docencia tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir de marzo de 2026 por un monto de S/3,000.00 (tres mil con 00/100 soles).

10. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA ASIGNACIÓN

Los y las docentes interesados en acceder a la Asignación Especial por Investigación deberán completar

Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

el **Formulario de Solicitud de Asignación Especial por Alto Desempeño en Docencia**, disponible entre los días 3 y 24 de noviembre del 2025.

En el Anexo A se detalla la información que se solicitará a los docentes para completar dicho formulario. La DAP completará la información correspondiente al promedio obtenido en la Encuesta de Opinión Docente y a la deuda de horas lectivas de cada profesor.

11. IMPORTANTE

Las situaciones excepcionales no previstas en las presentes bases serán evaluadas por una **comisión especial** integrada por el Vicerrector de Investigación, el Vicerrector Académico, la Directora de la Dirección Académica del Profesorado y el Director de la Dirección Académica de Economía.

12. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin
1	Convocatoria y registro de solicitudes	03/11/25	24/11/25
2	Revisión de la DAP	25/11/25	29/11/25
3	Evaluación de los Consejos de Departamento y Unidades Académicas	01/12/25	17/12/25
4	Evaluación del jurado	20/01/26	06/02/26
5	Aprobación por Consejo Universitario y publicación de resultados	Febrero 2026	
6	Firma de convenios	Febrero 2026	
7	Inicio de la asignación	Marzo 2026	

13. ATENCIÓN DE CONSULTAS

Los docentes que tengan consultas sobre estas bases o sobre el proceso de postulación pueden comunicarse con la Dirección Académica del Profesorado al correo electrónico convocatorias.dap@pucp.edu.pe con el asunto: *Asignaciones Especiales*.

Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

Anexo A:

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN ESPECIAL POR ALTO DESEMPEÑO EN DOCENCIA MARZO DE 2026 – FEBRERO DE 2028

DATOS DEL PROFESOR SOLICITANTE:			
Código PUCP	Haga clic para escribir texto.		
Apellidos y nombres	Se completará automáticamente.		
Departamento Académico	Se completará automáticamente.	Sección	Se completará automáticamente.
Categoría	Se completará automáticamente.	Dedicación	Se completará automáticamente.

TRAYECTORIA DOCENTE	
Ganador del Fondo Concursable en Innovación en Docencia Universitaria	Ganador del Premio a la Innovación en Docencia Universitaria
Se completará automáticamente.	Se completará automáticamente.
Promedio de los resultados de la Encuesta de Opinión Docente	Número de horas lectivas que adeuda
Se completará automáticamente.	Se completará automáticamente.

COMPROMISOS QUE ASUME EL PROFESOR PARA LOS SIGUIENTES DOS AÑOS:	
Desempeño Docente ¿Cuáles son las acciones concretas que realizará en sus cursos para mejorar su docencia en los cursos que enseña?	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Compromiso de docencia A continuación, indique si va a enseñar cursos de Estudios Generales. De ser así, especifique el nombre del curso y el número de horas lectivas semanales correspondientes por semestre.	

Programa de Asignaciones Especiales por Alto Desempeño

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Enseñar en Estudios Generales:

Nombre del curso	Unidad Académica	Código de Curso	Número de créditos	Horas lectivas semanales

Producción en docencia universitaria

Elija una de las opciones de producción en docencia:

- Elaboración de Texto Universitario, materiales o recursos educativos
- Publicación académica en docencia universitaria
- Creación artística sobre docencia universitaria.

Si elige *Elaboración de Texto Universitario, materiales o recursos educativos*, especifique en qué consistirá, el objetivo, los contenidos preliminares, cómo se vincula con la carrera en que se empleará, cómo beneficiará a los estudiantes y el cronograma que incluya la presentación a la unidad académica.

Si elige publicación académica sobre docencia universitaria, especifique el tema que se publicará, una breve descripción de su contenido, el tipo de publicación y el cronograma preliminar, especificando la fecha de publicación. Asimismo, indique el nombre de la posible revista o del posible libro.

Si elige creación artística sobre docencia universitaria, especifique en qué consistirá, el objetivo, cómo se relaciona con la docencia universitaria, el cronograma, especificando dónde se presentará, por cuánto tiempo y cómo se financiará su desarrollo.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Como profesor(a) ordinario(a) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y en conocimiento de las bases para acceder a la asignación especial por alto rendimiento en docencia, **DECLARO** que, si soy favorecido con la asignación especial por docencia, **ME COMPROMETO** a realizar todas las actividades descritas durante los siguientes dos años.

Además, **ME COMPROMETO** a que en todas mis publicaciones y presentaciones en eventos académicos indicaré mi filiación a la PUCP y tendré una dedicación exclusiva con la PUCP.

Finalmente, **REAFIRMO MI ADHESIÓN** o respeto por los principios y valores que inspiran a la Universidad Católica consagrados en el artículo 1º de su Estatuto y **ME COMPROMETO** a ejercer la docencia y la investigación con libertad de pensamiento y con respeto a la discrepancia, dentro del marco de los principios y valores mencionados.

En señal de conformidad con esta declaración.

Sí acepto	No acepto
-----------	-----------